



## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 035-2020 DEJPM- MDN

La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA** con el fin de: **“ADQUIRIR UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN INCLUIDO LICENCIAMIENTO Y CÁMARAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS”**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

#### 1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN**, Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

#### 2. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

A través de la plataforma del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**NOTA: La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR -MDN no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.**

#### 3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**ADQUIRIR UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN INCLUIDO LICENCIAMIENTO Y CÁMARAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Commutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



### 3.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto, el contratista deberá suministrar, configurar, instalar y poner en funcionamiento de un (1) sistema de videoconferencia para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN incluido licenciamiento y cámaras.

La cantidad de elementos que se pretende adquirir con el presente proceso contractual es la siguiente:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD FINAL	PRESENTACION REQUERIDA
1	Suministro, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) sistema de videoconferencia, compuesto por trescientos cincuenta (350) suscripciones por termino de un (1) año conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas.	1	Paquete
2	Cámaras de videoconferencia - Unidad de colaboración conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas	3	Unidades

Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO" del presente pliego de condiciones.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

instagram: MindefensaCo



Ahora bien, en materia contractual el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Así mismo, el numeral 2 Literal a) del artículo 2 de la mencionada norma indica que: *"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"*.

A su vez, el numeral 5.2.3.2.1 de la Resolución No 6302 de 31 de julio de 2014, establece que: *"Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes deberá tenerse en cuenta las definiciones descritas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013. (...)"*

Esta modalidad se acoge en atención a que los bienes que se pretenden adquirir corresponden a aquellos que pueden ser suministrados por cualquier proveedor del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como único factor de escogencia el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Lo anterior en consideración a que la adquisición de un sistema de videoconferencias incluido licenciamiento y cámaras, son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales gozan de especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, los cuales pueden agruparse como bienes y servicios homogéneos.

De conformidad con lo anterior, debe entenderse como bienes y servicios homogéneos aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor y que sus patrones de calidad y desempeño están objetivamente definidos por especificaciones usuales del mercado, de tal manera que el único factor diferenciador entre estos servicios es el precio.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sendas providencias también ha definido la característica esencial de este tipo de bienes y servicios, indicando: *"Además, considera que el corresponder a unas características técnicas uniformes y de*

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



común utilización, conduce a que el servicio que se solicita es el mismo servicio que cualquiera de los oferentes habilitados está en condiciones de prestar, sin detrimento alguno en las condiciones de calidad del mismo, toda vez que estas fueron definidas previamente. De manera que al interior del proceso no hay discusión alguna, ni ventaja o desventaja comparativa entre los ofrecimientos técnicos, lo que justifica que la contienda verse exclusivamente sobre el precio, ya que las demás condiciones del servicio a contratar han sido definidas por la entidad de manera estandarizada y no están sujetas a cambios en su ofrecimiento”<sup>1</sup>.

En consecuencia, el procedimiento a aplicarse será a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica. Es importante precisar que, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se verificó que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco de precios para la adquisición o prestación de este tipo de bienes y servicios.

#### **5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco días calendarios (45) días calendario, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

El lugar de entrega de las licencias del sistema de videoconferencia y las cámaras será en el Edificio Palacio de Justicia Penal Militar y Policial “Laura Roció Prieto Forero” ubicado en el Cantón Militar Caldas en la Carrera 46 N<sup>a</sup> 20c-1 de la ciudad de Bogotá D.C.

#### **6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:**

**Fecha:** 8 de octubre de 2020

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

#### **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** para la ejecución del presente proceso de contratación, es por

---

<sup>1</sup> Sentencia C-713-09 MP. María Victoria Calle Correa

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Roció Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$124.456.477,83)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, distribuidos así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD.	CONCEPTO	VALOR
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 111.816.346,83
A	02	01	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 12.640.131,00
<b>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 124.456.477,83</b>

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11320 de 11 de agosto de 2020 reducido el 27 de agosto y 3 de septiembre de 2020, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 34 MDN-DEJPM-GLAF 40.63 de 28 de agosto reducido el 3 de septiembre de 2020, expedidos por el Grupo Logístico Administrativo y Financiero de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN.

**NOTA:** El proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada, de acuerdo con la Propuesta Económica presentada y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

**8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:**

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

Acuerdo Internacional de Comercio	País	Existencia de Acuerdo	Aplicable	Procedimiento de Selección
<b>Alianza Pacífico</b>	Chile	NO	SI	NO
	México	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	NO
<b>Canadá</b>		NO	SI	NO
<b>Chile</b>		NO	SI	NO
<b>Corea</b>		NO	SI	NO
<b>Costa Rica</b>		NO	SI	NO
<b>Estados AELC</b>		NO	NO	NO



<b>Estados Unidos</b>		NO	SI	NO	<b>NO</b>
<b>México</b>		NO	SI	NO	<b>NO</b>
<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	SI	SI	NO	<b>SI</b>
	Guatemala	SI	SI	NO	<b>SI</b>
	Honduras	NO	SI	NO	<b>NO</b>
<b>Unión Europea</b>		NO	NO	NO	<b>NO</b>
<b>Comunidad Andina de Naciones</b>		SI	SI	NO	<b>SI</b>

En virtud del presupuesto del proceso de selección no le aplican los acuerdos comerciales, adicionalmente teniendo en cuenta la excepción No. 14 del anexo No. 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso inicialmente NO se encontraría cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es susceptible de ser limitado en su convocatoria a la participación de Mipymes Nacionales, de acuerdo con lo establecido en el manual antes mencionado.

**9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO** es superior a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2020, equivalen a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000.00)**, la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a Mipymes.

Para el efecto, las Mipymes nacionales interesadas en limitar la convocatoria deberán presentar su solicitud diligenciando el **Formulario No. 13 "Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes"**, dentro del plazo señalado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual debe ser suscrito por los allí indicados y allegar la documentación en él relacionada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

\*Por una Jurisdicción expedita y transparente\*

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Paicaje de la Justicia Penal Militar y Policial \*TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Commutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.  
Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

## **10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

## **11. CRONOGRAMA**

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página WEB de la entidad</b>	21 de septiembre de 2020
<b>Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	25 de septiembre de 2020
<b>Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos</b>	Fecha: 25 de septiembre de 2020 Hora: 17:00 horas
<b>Plazo para manifestar interés convocatoria limitada a Mipymes.</b>	29 de septiembre de 2020
<b>Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al</b>	30 de septiembre de 2020

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 2 de octubre de 2020 Hora: 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	6 de octubre de 2020
Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Hasta 6 de octubre de 2020 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 8 de octubre de 2020 Hora: 10:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico - financiero y organizacional	Del 9 al 14 de octubre de 2020
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Del 15 al 19 de octubre de 2020 Hasta las 23:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	21 de octubre de 2020
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa	22 de octubre de 2020
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	26 de octubre de 2020
Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

**Nota:** La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN** puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y publica el día **21 SEP 2020**



**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar - MDN

Elaboró: PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Estructuradora Jurídica   
Grupo Asesoría Legal

Revisó: Contratista. Ernesto Mario Ibañez Fernandez 

Aprobó: NCGB

**Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar**

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo